

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA (DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA ACTUACIÓN SUPRAMUNICIPAL “PARQUE DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA”

EXPEDIENTE: SUPRA-AS-0033-2024-S

1.- Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A., con NIF A79932927, empresa pública de la Comunidad de Madrid adscrita a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.
- b. Principal actividad: Obras y Gestión inmobiliaria
- c. Dirección: C/ Edgar Neville, 3 1º 28020.-Madrid. Código NUTS ES300.
Correos electrónicos de contacto:
 - o consultas técnicas: josefernando.simon@madrid.org
 - o consultas jurídico-administrativas: joseramon.deleon@madrid.org
- d. Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
- e. Obtención de información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una **antelación de 5 días** a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas en el anuncio de licitación. Esta información se facilitará hasta **2 días** antes del fin del plazo de presentación de proposiciones.

2.- Documentación:

- a. Número de Expediente: **SUPRA-AS-0033-2024-S**

3.- Objeto del contrato:

- a. Tipo: Servicios.
- b. Descripción: Dirección facultativa (Dirección de Obra y Dirección de ejecución) para la ejecución de las obras de la actuación supramunicipal “PARQUE DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA”.
- c. Situación:
La parcela se encuentra situada en Avenida de Madrid, 1-B, 28691 VILLANUEVA DE LA CAÑADA (Madrid)

d. División por lotes: **NO**

Justificación: En base a lo dispuesto en el artículo 99.3.b) de la LCSP la Dirección de Obra y la Dirección de Ejecución de las Obras van a ser objeto de un único lote, puesto que desde el punto de vista técnico, la realización independiente de ambas prestaciones **dificultaría la correcta ejecución del objeto del contrato**, debido a que es más efectivo que ambas Direcciones se lleven a cabo por personal de un mismo equipo, de tal forma que no existan discrepancias entre ellos, sino que exista coordinación en la ejecución.

e. Plazo de ejecución del contrato:

Desde el día de la formalización del contrato hasta la liquidación del contrato de obra y finalizará con la liquidación de las obras.

f. Prórrogas: **NO**

g. CPV (Referencia de Nomenclatura):

71541000-2 Servicios de gestión de proyectos de construcción

4.- Tramitación y procedimiento:

a. Tramitación: Ordinaria

b. Procedimiento: **Abierto Simplificado**

c. Subasta Electrónica: No.

d. Selección del Contratista: Pluralidad de criterios: Ver apartado 8 de la Cláusula 1 del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

5.- Valor estimado del contrato: 150.501,88 euros

6.- Presupuesto base de licitación:

Base imponible:	150.501,88 €
IVA (21%):	31.605,40 €
<u>Presupuesto Base de Licitación:</u>	182.107,28 €

7.- Garantías:

- Provisional: **NO** procede de acuerdo a lo previsto en el artículo 106.1 LCSP.
- Definitiva: **SÍ** procede. Importe: cinco (5) por ciento del importe de adjudicación del contrato (I.V.A. no incluido)
- Complementaria: Únicamente en el caso de que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad, de un cinco (5) por ciento del precio final ofertado por el adjudicatario (I.V.A. excluido).

8.- Requisitos específicos del contratista:

Los que se derivan de las condiciones de los Pliegos de esta licitación.

9.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional: No se exige clasificación. En consecuencia, las empresas licitadoras deberán acreditar su solvencia mediante el

cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia que se especifican en el apartado 5 de la cláusula 1 Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

10.-Habilitación empresarial o profesional que se precisa: NO se precisa una habilitación empresarial especial al margen de la solicitada con carácter general.

11.-Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales: SÍ se requiere, conforme a las especificaciones del apartado 5.3. de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Este compromiso tiene el carácter de obligación contractual esencial, a los efectos establecidos en el artículo 211.1. f) de la LCSP.

12.-Criterios de adjudicación del contrato:

- a. Cuantitativos relacionados con los costes: **valoración máxima 45 puntos**
- b. Criterios cualitativos evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas: **valoración máxima 55 puntos**

13.- Condiciones Especiales de Ejecución:

Ver apartado 17 de la Cláusula 1 del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación

14.-Presentación de propuestas:

- a. Fecha límite de presentación: Hasta las 23:59 horas, del día 18 de octubre de 2024.
- b. Modalidad de presentación: Licitación Electrónica: **SÍ**
La presentación de ofertas se hará por medios electrónicos, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid a través del siguiente enlace:
https://gestiona5.madrid.org:8203/sap/bc/webdynpro/sap/zfrms_wd_le_003#
- c. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la formalización del contrato.
- d. Admisión de variantes: **NO**
- e. Lengua de presentación: La propuesta se presentará en castellano

15.-Apertura de propuestas: acto no público que se llevará a cabo por medios electrónicos.

- **Archivo electrónico ÚNICO:** A las 10,00 horas del día 21 de octubre de 2024.

16.-Importe máximo de los gastos de acción divulgativa: NO procede.

17.-Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: NO procede

Hágase público para general conocimiento.

Firmado digitalmente por: CORBALAN RUIZ PEDRO
Fecha: 2024.10.03 14:44

Fdo. Pedro Corbalán Ruiz
Consejero Delegado.
PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A